

RESOLUCIÓN DE 25/09/2019 DICTADA POR DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, Y SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2019..

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 29 de Mayo de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para la realización de programas de acción social, en materia de comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, y solidaridad y garantía alimentaria, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2019., se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447



Código:	Ry71i752PFIRMAwGzBZL7HzA0GUcFJ	Fecha	25/09/2019
Firmado Por	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/8



PRIMERO.- El/La Director/a General de Servicios Sociales es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1º de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
 Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código:	Ry71i752PFIRMAwGzBZL7HzA0GUcFJ	Fecha	25/09/2019
Firmado Por	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/8



Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 octubre de 2015.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga

DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Fdo.: MERCEDES GARCIA PAINE



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código:	Ry71i752PFIRMAwGzBZL7HzA0GUcFJ	Fecha	25/09/2019
Firmado Por	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/8



ANEXO

LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BENEFICA "PATRONATO DE SANTO DOMINGO"

CIF Entidad Solicitante: G29371747

Expediente SISS: (DPMA)527-2019-00000189-1

Puntuacion: 77

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR PARA PERSONAS Y FAMILIAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Importe Solicitado: 100.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 246.429,24 Euros

Importe Concedido: 92.414,24 Euros

Porcentaje de Financiación: 37,5 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Del 07/12/2019 al 06/12/2020

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2019 por importe de 92.414,24 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCION Y MEDIACION - NAIM

CIF Entidad Solicitante: G29852159

Expediente SISS: (DPMA)527-2019-00000202-1

Puntuacion: 65

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO BUENVIVIR DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN PALMA PALMILLA 2019

Importe Solicitado: 100.375,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 88.122,75 Euros

Importe Concedido: 88.122,75 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Del 30/11/2019 al 30/08/2020

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2019 por importe de 88.122,75 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ONG EMAUS OBRA DE AMOR

CIF Entidad Solicitante: G29824638

Expediente SISS: (DPMA)527-2019-00000280-1

Puntuacion: 64



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código:	Ry71i752PFIRMAwGzBZL7HzA0GUcFJ	Fecha	25/09/2019
Firmado Por	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/8



Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO COMEDORES EMAÚS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA 2019

Importe Solicitado: 70.090,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 177.935,89 Euros

Importe Concedido: 58.896,81 Euros

Porcentaje de Financiación: 33,1 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2019 por importe de 58.896,81 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION HERMANOS OBREROS DE MARIA

CIF Entidad Solicitante: G18029066

Expediente SISS: (DPMA)527-2019-00000186-1

Puntuacion: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: "DESAYUNOS Y ALMUERZOS EN EL AULA"

Importe Solicitado: 17.630,89 Euros

Presupuesto Aceptado: 19.130,89 Euros

Importe Concedido: 14.512,93 Euros

Porcentaje de Financiación: 75,86 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Del 10/09/2019 al 23/06/2020

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2019 por importe de 14.512,93 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS DE ESTEPONA-APRONA

CIF Entidad Solicitante: G29053725

Expediente SISS: (DPMA)527-2019-00000203-1

Puntuacion: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: SENTIMIENTO SOLIDARIO

Importe Solicitado: 105.134,58 Euros

Presupuesto Aceptado: 90.348,29 Euros

Importe Concedido: 85.637,29 Euros

Porcentaje de Financiación: 94,79 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Del 02/12/2019 al 02/09/2020

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2019 por importe de 85.637,29 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE MALAGA

CIF Entidad Solicitante: R2900071H



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código:	Ry71i752PFIRMAwGzBZL7HzA0GUcFJ	Fecha	25/09/2019
Firmado Por	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/8



Expediente SISS: (DPMA)527-2019-00000185-1
 Puntuacion: 60,5
 Objeto/Actividad Subvencionable: ATEN. SOC. GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOC. "STA. LUISA DE MARILLAC" CENTRO COMEDOR SOC. STA. TERESA
 Importe Solicitado: 83.024,90 Euros
 Presupuesto Aceptado: 80.435,76 Euros
 Importe Concedido: 68.342,25 Euros
 Porcentaje de Financiación: 84,97 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2019 por importe de 68.342,25 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION YO SOY TU
 CIF Entidad Solicitante: G93250660
 Expediente SISS: (DPMA)527-2019-00000204-1
 Puntuacion: 59
 Objeto/Actividad Subvencionable: ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL
 Importe Solicitado: 39.577,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 90.133,06 Euros
 Importe Concedido: 30.768,06 Euros
 Porcentaje de Financiación: 34,14 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2019 por importe de 30.768,06 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MISIONEROS DE LA ESPERANZA (MIES)
 CIF Entidad Solicitante: R3000038D
 Expediente SISS: (DPMA)527-2019-00000278-1
 Puntuacion: 59
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROG. LOS ASPERONES: PROD. PARTICIPATIVA EN LA RED SOLIDARIA Y GARANTÍA ALIMENTARIA(PROYECT. RUA)
 Importe Solicitado: 125.805,07 Euros
 Presupuesto Aceptado: 97.384,95 Euros
 Importe Concedido: 96.784,95 Euros
 Porcentaje de Financiación: 99,38 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: Del 01/12/2019 al 31/08/2020
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2019 por importe de 96.784,95 Euros



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
 Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código:	Ry71i752PFIRMAwGzBZL7HzA0GUcFJ	Fecha	25/09/2019
Firmado Por	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/8



9. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCION Y MEDIACION - NAIM
 CIF Entidad Solicitante: G29852159
 Expediente SISS: (DPMA)527-2019-00000201-1
 Puntuacion: 55,5
 Objeto/Actividad Subvencionable: ALIMENTACIÓN SALUDABLE-EDUCACIÓN LABORABLE EN LA CORTA (ASEL) 2019
 Importe Solicitado: 42.175,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 32.787,81 Euros
 Importe Concedido: 32.787,81 Euros
 Porcentaje de Financiación: 100 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: Del 30/11/2019 al 30/08/2020
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2019 por importe de 32.787,81 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AMIGOS MALAGUEÑOS DE FAMILIAS DE REHABILITADOS Y MARGINADOS AMFREMAR
 CIF Entidad Solicitante: G92181718
 Expediente SISS: (DPMA)527-2019-00000188-1
 Puntuacion: 54
 Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL SAN JOSÉ 2019
 Importe Solicitado: 63.406,38 Euros
 Presupuesto Aceptado: 51.990,11 Euros
 Importe Concedido: 26.640,27 Euros
 Porcentaje de Financiación: 51,24 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2019 por importe de 26.640,27 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ADINTRE
 CIF Entidad Solicitante: G93203586
 Expediente SISS: (DPMA)527-2019-00000200-1
 Puntuacion: 53,5
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL "ALIMENTO Y ESPERANZA" 2019
 Importe Solicitado: 58.143,16 Euros
 Presupuesto Aceptado: 83.546,76 Euros
 Importe Concedido: 23.930,38 Euros
 Porcentaje de Financiación: 28,64 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: Del 01/12/2019 al 30/08/2020
 Aplicación / Partida Presupuestaria:



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
 Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código:	Ry71i752PFIRMAwGzBZL7HzA0GUcFJ	Fecha	25/09/2019
Firmado Por	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/8



1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2019 por importe de 23.930,38 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CASAS DE ASÍS

CIF Entidad Solicitante: G93620201

Expediente SISS: (DPMA)527-2019-00000281-1

Puntuacion: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL DE ANTEQUERA

Importe Solicitado: 40.780,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 25.409,26 Euros

Importe Concedido: 16.609,26 Euros

Porcentaje de Financiación: 65,37 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2019 por importe de 16.609,26 Euros

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código:	Ry71i752PFIRMAwGzBZL7HzA0GUcFJ	Fecha	25/09/2019
Firmado Por	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/8

